



4865 =

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

BUENOS AIRES, 17 DIC 2013

VISTO el Expediente N° 8812/13 del Registro de este Consejo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente tramita la renovación de los representantes del Directorio de las Grandes Áreas de Ciencias Sociales y Humanidades y de Ciencias Biológicas y de la Salud.

Que en su reunión de los días 13 y 14 de noviembre de 2013, el Directorio decidió llevar a cabo las próximas elecciones para conformar las ternas de los miembros del Directorio de las Grandes Áreas del Conocimiento mencionadas anteriormente, mediante el método de voto electrónico a través de Internet.

Que en dicha reunión se aprobó la constitución de una Comisión Ad Hoc a fin de interiorizarse en el proceso electoral y toda aquella actividad vinculada al Sistema de Elecciones.

Que se ha decidido invitar a formar parte de la Comisión a los investigadores Dr. Carlos Washington Altamirano, por el Gran Área de las Ciencias Sociales y Humanidades; Dra. Norma Beatriz Sterin de Speziale, por el Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud; Dra. María Inés Tula, investigadora del CONICET especialista en regímenes electorales y Dr. Maximiliano Cristiá, todos ellos con experiencia y producción científica en temáticas relacionadas con las Grandes Áreas que renuevan representantes y/o con el método de voto electrónico.

Que resulta conveniente crear la Comisión Asesora Ad Hoc de Voto Electrónico 2014 conformada por los citados investigadores, a fin de colaborar en la redacción del



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

Reglamento Electoral; observar el proceso; y asesorar al Directorio en cualquier aspecto que entiendan pertinente.

Que tal decisión fue acordada en las reuniones de Directorio de fechas 13, 14 y 27 y 28 de noviembre de 2013.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 538/10, 617/12, 1939/12 y 263/13 y las Resoluciones D N° 346/02, 671/04, 121/12 y 3408/12.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Créase la Comisión Asesora Ad Hoc de Voto Electrónico 2014, la que quedará integrada por los miembros mencionados en el Anexo que forma parte de la presente resolución y con las funciones allí establecidas.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Asuntos Legales, de Recursos Humanos, de Evaluación y Planificación, de Organización y Sistemas, a la Unidad de Auditoría Interna, a los interesados y archívese.



RESOLUCION D N° 4865 =

  
Dr. ROBERTO C. SALVAREZZA  
PRESIDENTE  
CONICET



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

ANEXO

### COMISIÓN ASESORA AD HOC DE VOTO ELECTRÓNICO 2014

#### Integrantes:

- Dr. Carlos Washington Altamirano
- Dra. Norma Beatriz Sterin de Speziale
- Dra. María Inés Tula
- Dr. Maximiliano Cristiá

#### Funciones:

- Colaborar en la redacción del Reglamento Electoral.
- Observar el proceso electoral.
- Asesorar al Directorio en cualquier aspecto que entiendan pertinente.